



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°147

De 9 de abril de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales a la Junta Comunal de Río Abajo, por la entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para realizar una actividad el viernes 9 de junio de 2024, en un horario de 8:00am a 11:00pm.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la H.C. Maritza Villarreal, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para realizar una actividad el viernes 9 de junio de 2024, en un horario de 8:00am a 11:00pm;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales a la Junta Comunal de Río Abajo, por la entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, para realizar una actividad el viernes 9 de junio de 2024, en un horario de 8:00am a 11:00pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.147
Del 09 de abril de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA